

ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 26 de febrero de 2024

- ➔ Aviso. Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación (PAPIME). Informe final. Convocatorias 2022 y 20232
- ➔ Aviso. Iniciativa para Fortalecer la Carrera Académica en el Bachillerato (INFOCAB). Informe final. Convocatorias 2022 y 20233
- ➔ Becas UNAM-DGECI. Movilidad nacional semestral 2025-1 (Otoño 2024)4
- ➔ Cuadernos Técnicos Universitarios de la DGTIC6
- ➔ Nueva era. TiES Revista de Tecnología e Innovación en Educación Superior7
- CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO**
- ➔ Coordinación de Humanidades8
- ➔ Facultad de Ciencias Políticas y Sociales11



GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20240226/>



ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/240226-convocatorias/>

Todos
en línea
con la UNAM



@comunidad.unam.mx



RIU



eduroam

**¡Estás en
la UNAM!**
Conéctate



SECRETARÍA DE
DESARROLLO
INSTITUCIONAL



DGTIC UNAM
DIRECCIÓN GENERAL DE
TIC Y COMUNICACIÓN



UNAM
la comunidad
en línea

Con la **RIU** navega por internet sin costo,
utilizando tu correo **@comunidad.unam.mx**
Si eres extranjero, sigue en línea con **eduroam**



Universidad Nacional Autónoma de México
Secretaría General
Dirección General de Asuntos del Personal Académico
Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
(PAPIME)

AVISO

INFORME FINAL

CONVOCATORIAS 2022 y 2023

Se comunica a las personas responsables de proyectos **PAPIME** que el periodo de captura en línea para ingresar la información correspondiente al **INFORME FINAL** de las **convocatorias 2022 y 2023**, será del **lunes 26 de febrero y hasta las 23:59 horas del viernes 15 de marzo de 2024**. Para ello, ponemos a su disposición el sitio web institucional de la DGAPA, dirección electrónica: «<https://zafiro.dgapa.unam.mx/registro/>».

En caso de que haya productos derivados del proyecto (archivos digitales) que no se hayan podido ingresar al Sistema GeDGAPA al momento de la captura del informe, deberá notificarlo al correo electrónico: «papime@dgapa.unam.mx», para que se le proporcione la liga a un servidor de datos de la DGAPA en el que podrá colocar dicha información.

Una vez concluida la captura del informe, la persona responsable del proyecto deberá firmar y enviar la **constancia** a la Dirección de Apoyo a la Docencia (DAD) de la DGAPA, a través del correo electrónico: «papime@dgapa.unam.mx», a partir **del viernes 15 de marzo y hasta las 23:59 horas del miércoles 21 de marzo de 2024**.

Para cualquier duda, puede comunicarse a la DAD de la DGAPA, a los teléfonos 55 5622 0786 y 55 5622 0616 o al correo electrónico: «papime@dgapa.unam.mx».

Atentamente
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 26 de febrero de 2024

El Director General
Dr. Fernando Rafael Castañeda Sabido



Universidad Nacional Autónoma de México
Secretaría General
Dirección General de Asuntos del Personal Académico

Iniciativa para Fortalecer la Carrera Académica en el Bachillerato
(INFOCAB)

AVISO

INFORME FINAL

CONVOCATORIAS 2022 y 2023

Se comunica a las personas responsables de proyectos **INFOCAB** que el periodo de captura en línea para ingresar la información correspondiente al **Informe Final** de las **Convocatorias 2022 y 2023**, será del **26 de febrero y hasta las 23:59 horas del 22 de marzo de 2024**. Para ello, ponemos a su disposición el sitio web institucional de la DGAPA, dirección electrónica «<https://zaforo.dgapa.unam.mx/registro/>».

En caso de contar con productos derivados del proyecto (archivos digitales) que no se hayan podido cargar en el Sistema GeDGAPA al momento de la captura del informe, se deberá informar al correo electrónico «infocab@dgapa.unam.mx», con la finalidad de que se le proporcione la liga a un servidor de datos de la DGAPA en el que podrá alojar dicha información.

Una vez concluida la captura del informe, el Sistema generará una **constancia de envío**, misma que deberá ser firmada por la persona responsable del proyecto y enviarse a la Dirección de Apoyo a la Docencia de la DGAPA, a través del correo electrónico «infocab@dgapa.unam.mx», a partir del **26 de febrero y hasta las 23:59 horas del 22 de marzo de 2024**.

Para cualquier duda puede comunicarse a la Dirección de Apoyo a la Docencia de la DGAPA, al teléfono 55 5622 0787 o al correo electrónico «infocab@dgapa.unam.mx».

Atentamente
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 26 de febrero de 2024

El Director General
Dr. Fernando Rafael Castañeda Sabido



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
COORDINACIÓN DE RELACIONES Y ASUNTOS INTERNACIONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

CONVOCATORIA DE BECAS UNAM-DGEI
MOVILIDAD NACIONAL SEMESTRAL 2025-1 (OTOÑO 2024)

Con el objetivo de otorgar becas para realizar movilidad en una Institución de Educación Superior (IES) nacional en la que el alumnado curse asignaturas, la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGEI),

CONVOCA

A las Entidades Académicas (EA) a postular al alumnado de licenciatura de la UNAM a concursar por una beca para realizar movilidad estudiantil nacional, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. REQUISITOS Y DOCUMENTOS

El alumnado que sea postulado deberá:

1. Cumplir con los requisitos internos de movilidad y contar con el **Oficio de Postulación** de la EA de origen, conforme al formato disponible en <https://cutt.ly/awVlr7E8>.
2. Estar inscrito en el semestre 2024-2 en alguna de las licenciaturas de la UNAM y ser regular.
3. Tener un promedio académico mínimo de 8.5 conforme a la información del Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE) de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE).
4. Haber cursado y aprobado al menos el 44% de créditos de su plan de estudios conforme a la información del SIAE de la DGAE.
5. Presentar un **Programa académico** autorizado por la EA de origen, con al menos 3 asignaturas para cursar en la IES de elección y revalidarlas a su regreso a la UNAM como parte de su plan de estudios, conforme al formato disponible en <https://cutt.ly/FwVltENX>.
6. Presentar la **Carta compromiso** firmada, conforme al formato disponible en <https://cutt.ly/PwVltZE9>.
7. No contar o haber contado con otra beca o apoyo gestionados por la DGEI para realizar actividades de movilidad nacional.
8. No contar con otra beca o apoyo gestionados por la DGEI que, bajo el principio de temporalidad, sea incompatible con esta beca.
9. No tener pendiente la conclusión de otro proceso de movilidad gestionado por la DGEI.
10. No tener pendiente un reintegro de otra beca o apoyo gestionados por la DGEI.

11. No haber renunciado o cancelado la participación en algún otro programa de becas o apoyos gestionados por la DGEI.
12. Proporcionar la **información referente a la condición de vulnerabilidad** que se señale en el "Instructivo" disponible en <https://cutt.ly/7wVlyWqj>.
13. Realizar el registro de la solicitud de beca conforme al procedimiento previsto en el "Instructivo" disponible en <https://cutt.ly/7wVlyWqj>.

El cumplimiento de los requisitos y/o la entrega de documentación no garantizan el otorgamiento de la beca.

II. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

El otorgamiento de las becas estará sujeto a la aceptación del alumnado por la IES receptora, conforme a lo siguiente:

- **Exención del pago de colegiatura:** el alumnado que resulte preseleccionado podrá quedar exento del pago de colegiatura en la IES de elección, durante un semestre académico para aquellos inscritos en planes de estudio de ciclo escolar semestral, o hasta por un año académico para aquellos inscritos en planes de estudio de ciclo escolar anual.
- **Beca económica:** el alumnado aceptado en una IES ubicada en una entidad federativa distinta a la de su EA de origen, será beneficiado con una beca de \$30,000 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) como monto único para el periodo académico a cursar, ya sea ciclo escolar semestral o ciclo escolar anual.
 - El número de becas económicas y la periodicidad de pago se determinarán en función de la disponibilidad presupuestal.
 - La beca es para apoyar al alumnado con algunos de los gastos relacionados con la movilidad.
- En ambos beneficios no existe la posibilidad de prórroga o renovación.
- El ejercicio de la beca económica estará sujeto a que el alumnado cuente con la carta de aceptación de la IES receptora.

III. PROCEDIMIENTO Y SELECCIÓN

- La entidad académica deberá iniciar el registro y el alumnado deberá completarlo, conforme a lo establecido en el “Instructivo” disponible en <https://cutt.ly/7wVlyWqj>.
- Concluida la etapa de registro, el Comité de Becas responsable asignará las becas para el **lugar exento del pago de colegiatura** y, en su caso, para el otorgamiento de la **beca económica**, con base en los siguientes criterios:
 - Condición de vulnerabilidad (consultar el “Instructivo”)
 - Promedio general

Únicamente serán consideradas las solicitudes que cumplan con todos los requisitos y documentos establecidos en la Convocatoria

Cuando la disponibilidad presupuestal sea insuficiente, la asignación de la beca tomará en consideración que el alumnado no haya recibido una beca o apoyo gestionados por la DGECl.

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el Comité de Becas responsable, cuyas resoluciones serán inapelables.

IV. CALENDARIO

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	26 de febrero de 2024
Registro de aspirantes	29 de febrero al 20 de marzo de 2024
Validación de solicitudes por las EA	29 de febrero al 21 de marzo de 2024
Publicación de resultados	8 de abril de 2024

V. RESULTADOS

Los resultados se publicarán en el sitio web <https://bit.ly/dgeciunam>, especificando el número de cuenta UNAM del alumnado beneficiario.

VI. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS

DE LAS Y LOS BENEFICIARIOS

- Cumplir con las obligaciones y compromisos del alumnado que se establecen en la Carta compromiso disponible en <https://cutt.ly/PwVltZE9>.
- Realizar las gestiones correspondientes en su EA para tramitar el Seguro de Accidentes en Prácticas de Campo.

DE LAS ENTIDADES ACADÉMICAS

- Asegurarse que el alumnado postulado cumple con los requisitos y documentos establecidos en la Convocatoria y por la IES de elección.
- Enviar a la DGECl los expedientes completos del alumnado preseleccionado para su postulación ante las IES receptoras en los periodos en los que se soliciten.

- Gestionar para el alumnado beneficiario de su entidad el Seguro de Accidentes en Prácticas de Campo, referido en la Circular 03/2013 emitida por la Tesorería de la UNAM; y confirmar a la DGECl que el alumnado se encuentra asegurado.
- Dar seguimiento a la conclusión del trámite de revalidación del alumnado beneficiario y proporcionar los comprobantes correspondientes.

La DGECl podrá requerir la participación del alumnado beneficiario de esta Convocatoria en actividades de seguimiento para fines de desarrollo institucional.

VII. CANCELACIÓN DE LOS BENEFICIOS

La beca será cancelada en cualquier etapa, en los casos siguientes:

- Incumplimiento del alumnado beneficiario de alguno de los requisitos, obligaciones o compromisos establecidos en la presente Convocatoria.
- No aceptación del alumnado beneficiario por la IES receptora.
- Abandono del proceso de movilidad estudiantil.
- Renuncia o suspensión de la movilidad por el alumnado beneficiario.

Una vez cancelada la beca, se podrá solicitar al alumnado beneficiario el reintegro de los pagos que se le hayan realizado. Por ningún motivo se le podrá asignar nuevamente la beca.

La participación del alumnado en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las Bases establecidas en la misma y demás normatividad aplicable.

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el Comité de Becas responsable, cuya resolución será inapelable.

PARA PARTICIPAR Y ACLARAR DUDAS, EL ALUMNADO DEBERÁ COMUNICARSE CON LA PERSONA RESPONSABLE DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE SU ENTIDAD ACADÉMICA

Ser becario o becario de movilidad estudiantil es una distinción y un compromiso

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 26 de febrero de 2024
DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

Los recursos para esta convocatoria provienen del Programa de Becas Elisa Acuña.
“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.





DGTIC UNAM
DIRECCIÓN GENERAL DE CÓMPUTO Y
DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN



CTUD
Cuadernos Técnicos Universitarios
de la DGTIC

CUADERNOS TÉCNICOS UNIVERSITARIOS DE LA DGTIC

CONVOCATORIA

Dirigida a técnicos académicos de la UNAM, con funciones relacionadas con las tecnologías de información y comunicación

cuadernos.tic.unam.mx

Cuadernos Técnicos Universitarios de la DGTIC (CTUD) es la primera publicación digital que ofrece un espacio académico con arbitraje por pares en la modalidad doble ciego, donde especialistas revisan los trabajos propuestos por Técnicos Académicos dedicados a actividades relacionadas con las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), que están adscritos en entidades y dependencias de la Universidad Nacional Autónoma de México.

El objetivo de CTUD es publicar las experiencias de cada Técnico Académico en formato de **reporte técnico**, el cual debe ser inédito y preparado de manera individual. Se busca que cada autor demuestre su nivel de especialización al detallar cuál fue su contribución específica en un proyecto o servicio, de manera ordenada y con enfoque metodológico.

Reporte técnico: En CTUD, un reporte técnico es un documento expositivo, preparado de manera individual, que presenta información sobre aspectos particulares respecto de la contribución que un Técnico Académico hizo para obtener resultados asociados a proyectos ejecutados o servicios prestados para el uso y aprovechamiento de las TIC en entidades y dependencias de la UNAM. En el reporte técnico se muestra el dominio y la aplicación de las prácticas de las áreas de especialización técnica de cada autor.

Características principales de un reporte técnico:

- Texto inédito, preparado de manera **individual**, de autoría propia del Técnico Académico que lo presenta. No se aceptan traducciones ni se permite el uso de herramientas de inteligencia artificial generativa.
- Apegado a los **lineamientos editoriales** y presentado con base en el uso de la **plantilla** disponible en <https://www.tic.unam.mx/cuadernos/>

Recomendaciones:

- La plantilla para procesador de palabras, asociada a esta convocatoria, puede ser una base útil para preparar la propuesta de reporte técnico que enviará cada autor; sin embargo, su uso no sustituye la lectura cuidadosa de la presente convocatoria y de los lineamientos editoriales.
- La revisión a profundidad del **sistema de citación APA, séptima edición**, permitirá que cada autor presente debidamente las referencias empleadas en la elaboración del reporte técnico. El personal bibliotecario de la Universidad puede brindar asesoría sobre su uso.
- CTUD es un espacio para que el Técnico Académico muestre claramente, a detalle, cuál fue la contribución específica individual que realizó en un proyecto o servicio TIC, a partir de su especialización técnica.
- Se prefiere que la información que cada autor quiera presentar en los anexos del reporte técnico, refiera a sitios web donde se puedan consultar los datos o las imágenes que se quieran compartir.

Requisitos:

- Los reportes técnicos que se propongan deberán sujetarse a lo establecido en las **políticas y lineamientos editoriales** aplicables a esta convocatoria, que se pueden consultar en <https://www.tic.unam.mx/cuadernos/>
- El contenido principal de cada reporte técnico deberá alcanzar un máximo de **2,000 palabras**, SIN contar: tablas o figuras, resumen, agradecimientos, bibliografía o anexos.
- El título de cada reporte técnico deberá expresarse en un máximo de 12 palabras, sin abreviaturas.
- Las citas, gráficas, figuras y referencias deberán sujetarse a los lineamientos del Manual de Publicaciones de la American Psychological Association (APA), 7a. edición.

- Cada autor deberá incluir referencias a un mínimo de **tres artículos académicos** que hayan sido publicados en los últimos ocho años. En CTUD, las guías de hardware y software o los manuales técnicos serán aceptadas sólo como referencias complementarias.
- Toda fuente incluida en las referencias del reporte técnico deberá ser usada en el desarrollo del texto.
- CTUD emplea herramientas de software especializado para comprobar el uso correcto de fuentes de información, aun cuando sean de la autoría del mismo Técnico Académico.
- La experiencia presentada por el Técnico Académico deberá referirse a un proyecto o servicio en el que haya colaborado en el período 2022-2023.
- Cada autor deberá cuidar la confidencialidad de los datos técnicos de la UNAM que puedan comprometer los servicios tecnológicos de las entidades o dependencias universitarias.
- Es responsabilidad de cada autor que tanto la forma como el fondo del texto que proponga sea coherente, correcto, preciso e inteligible para la comunidad técnica.

Bases:

- Las obras se someterán al Comité Editorial de la DGTIC para dictaminar la acción correspondiente. El fallo emitido por el Comité Editorial será inapelable.
- Se aceptará la publicación únicamente de aquellas obras cuyos dos dictámenes sean favorables, es decir, positivo unánime.
- Sólo se aceptará una propuesta de reporte técnico por cada Técnico Académico.
- El registro de cada reporte técnico propuesto deberá hacerse en formato .doc o .docx a través de la plataforma ubicada en <https://cuadernos.tic.unam.mx>. Como parte del proceso editorial, se pedirá que cada autor entregue documentación complementaria.
- CTUD se reserva el derecho a determinar en qué número será publicado el reporte técnico que concluya el proceso editorial, siempre y cuando cumpla a cabalidad con los lineamientos y políticas editoriales aplicables a esta convocatoria.
- Cada autor deberá contar con un número ORCID, desde el momento del registro de su propuesta.
- No se aceptarán escritos de carácter informativo, de divulgación o de otra índole que no sea el especificado en los lineamientos editoriales y en esta convocatoria. Tampoco se aceptarán obras que participen en otras convocatorias durante el mismo período, o que tengan vinculación con proyectos finales de eventos académicos tales como diplomados, procesos para obtención de titulación o gestiones del personal académico, entre otros.
- El autor deberá mantener la calidad de Técnico Académico adscrito a una entidad o dependencia de la UNAM a la fecha en que su reporte técnico sea autorizado para publicación.
- A criterio del Comité Editorial de la DGTIC y del Equipo Editorial de CTUD, se determinará la cantidad de reportes técnicos que serán publicados en el segundo número del volumen 2 de CTUD, en el mes de mayo de 2024.
- Cualquier asunto no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Comité Editorial de la DGTIC.

Cierre de la convocatoria: 18 de marzo de 2024.

Informes: editorial.ctud@unam.mx o al teléfono 55-5622-8061

"Por mi raza hablará el espíritu"

Ciudad Universitaria, CdMx, 26 de febrero de 2024.

CONVOCATORIA



DGTIC UNAM
DIRECCIÓN GENERAL DE CÓMPUTO Y
DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN



Retos y avances de la inteligencia artificial en la investigación y gobierno de las instituciones de educación superior

La inteligencia artificial (IA) en sus distintas vertientes ha dado pie a una revolución del conocimiento en diversas áreas, tanto de pensamiento como de prospectiva en el uso de la misma. Algunas escuelas de pensamiento han llamado a esta realidad como una revolución en la era de la información. En este contexto, creemos que en la revista TIES es indispensable generar un espacio de reflexión académica en torno a su uso por otras escuelas de conocimiento, como por aquellos paradigmas que plantean el vertiginoso cambio de pensamiento con base en el simple desarrollo de las áreas que comprenden a la IA.

Consideramos que construir dicho espectro nos permitirá, como comunidad, entender la diversidad tanto en el impacto como en los nuevos planteamientos que nos deparan dichas áreas de conocimiento. En especial, hemos encontrado que el desarrollo de la Inteligencia Artificial Generativa (IAG), en todos los sentidos, tal como el habla, la visión y por supuesto la expresión escrita, es de interés para nuestras comunidades académicas, por lo que ponemos a su consideración esta convocatoria.

Se invita a las y los investigadores, así como a las y los gestores de tecnología y gobierno de TI en instituciones educativas públicas y privadas, a nivel nacional e internacional, a participar en este número de reflexión y problemática sobre inteligencia artificial en las universidades.

Se recibirán artículos originales de investigación y/o revisión, ensayos y reportes de experiencias de transformación institucional, cuyas contribuciones estén enfocadas en el desarrollo y aplicación de la IA. Se buscan aportes que expongan los avances de la investigación en este campo, así como la forma en que la

IA se aplica y transforma la investigación en distintas áreas del conocimiento y la gestión de las instituciones de educación superior.

Este número inaugura una nueva era de la Revista TIES ofreciendo un espacio para divulgar los hallazgos de la investigación, la reflexión y las nuevas perspectivas sobre temas de innovación en cómputo y tecnologías digitales en la educación superior. TIES busca hacer una comunidad con un público amplio de investigadores, docentes y estudiantes de posgrado en el área de cómputo y de tecnologías de información y comunicación, así como con responsables y especialistas de TI de instituciones nacionales y extranjeras.

Del dictamen

Todos los trabajos serán dictaminados por pares académicos bajo la modalidad de "doble ciego", de acuerdo con las normas establecidas por la revista.

Normas para las autoras y los autores

La revista publica artículos en español y portugués. En caso de ser aceptados, los artículos en portugués deberán incluir una versión del resumen en español. La corrección de estilo de los artículos en portugués es responsabilidad de quien los escribe. En el portal de la Revista TIES están disponibles las directrices de la revista y la información para las autoras y los autores interesados.

Fechas importantes

Los artículos se recibirán entre el **1 y el 31 de marzo de 2024**. Las personas interesadas en enviar sus contribuciones deberán hacerlo a través del sitio de la revista: <https://ties.unam.mx>, para lo cual será necesario crear una cuenta como autora o autor.

Los trabajos aceptados se publicarán en línea en el sitio de la revista el **30 de junio de 2024**.

<https://ties.unam.mx>

Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

Coordinación de Humanidades

La Coordinación de Humanidades, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 34, 38 y 41; así como del 66 al 77 y demás relativos del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, en el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (en adelante Acuerdo CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020; y en los *Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Investigador Asociado "C", de tiempo completo, interino**, en el área de **Estudios Sociales y Comparativos** de la Coordinación de Humanidades, con sede en el Programa Universitario sobre Estudios de Asia y África (PUEAA), con número de registro **79609-27** y sueldo mensual de \$22,758.08, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestría en Estudios Internacionales (con especialidad en Asia y África) o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74, del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su 13ª sesión ordinaria, celebrada el 10 de agosto de 2023, acordó que los aspirantes deberán someterse a las siguientes

Pruebas

- Presentar un proyecto de investigación original sobre el siguiente tema: "Mujer en la sociedad coreana contemporánea: Roles culturales". En un máximo de 30 cuartillas más bibliografía y anexos. El proyecto deberá incluir los siguientes elementos:
 - Planteamiento teórico, analítico y metodológico sobre la temática de investigación.
 - Un cronograma de actividades durante un año, que establezca metas, productos específicos y entregables comprometidos al término de ese tiempo.
- Presentar un ensayo original e inédito sobre el tema: "Mujeres mexicanas en la República de Corea: inserción

social y económica", en un máximo de 20 cuartillas más bibliografía y anexos.

- Realizar una réplica oral del proyecto y el ensayo.

En caso de no presentar alguna de las pruebas mencionadas, se entenderá que la persona concursante habrá declinado su participación en el concurso.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse en la Secretaría Académica de la Coordinación de Humanidades, ubicada en el Primer Piso del Edificio de la Coordinación de Humanidades, Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n, Zona Cultural, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Coyoacán, Cd. Mx., dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 9:30 a 14:30 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción en el formato oficial, el cual deberá recogerse en la secretaría académica de la Coordinación de Humanidades.
- Carta de participación en concurso de oposición para ingreso o abierto.
- Curriculum vitae* en el formato establecido por la Coordinación de Humanidades, impreso y en archivo digital en formato PDF*.
- Relación pormenorizada impresa y en archivo digital en formato PDF* de la documentación que se anexe.
- Copia del acta de nacimiento y de identificación oficial, impresas y en archivos digitales en formato PDF*.
- Imagen en archivo digital en formato PDF* de cada uno de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
- Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente, impresa y en archivo digital en formato PDF*.
- Imagen en archivo digital en formato PDF* de cada uno de los documentos que acrediten las actividades incluidas en el *curriculum vitae*.
- Si se trata de personas extranjeras constancia de su estancia legal en el país, impresa y en archivo digital en formato PDF*.
- Señalamiento impreso de dirección (domicilio), teléfono(s) y correo electrónico para recibir notificaciones en la Ciudad de México o en Ciudad Universitaria.

*Estos archivos se entregarán en una unidad extraíble USB organizados según el CV. La entidad convocante podrá solicitar los originales de los documentos para su cotejo en cualquier momento del proceso.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la Coordinación de Humanidades le hará saber a la persona solicitante sobre la aceptación o no de su solicitud de ingreso al concurso y, en su caso, los procedimientos y fechas para presentar las pruebas establecidas en esta convocatoria. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la persona

titular de la Coordinación de Humanidades dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo si no se interpuso el recurso de revisión, y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de personas extranjeras, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

La persona ganadora del concurso tendrá, entre otros derechos, los señalados en los artículos 6º, 55, 57 y demás relativos del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir, entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60, 61 y demás relativos del mismo Estatuto.

Para cualquier duda relacionada a la presente convocatoria y únicamente con fines informativos, la persona interesada podrá ponerse en contacto con la secretaría académica de la Coordinación de Humanidades por medio de la cuenta de correo electrónico: secretaria_academica@humanidades.unam.mx y del número telefónico 55 5622 7565 al 79 ext. 200.

La Coordinación de Humanidades, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9º, 11, 12; inciso c), del párrafo 2º., del artículo 13; así como del 14 al 17 y demás relativos del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, en el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (en adelante Acuerdo CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020; y en los *Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "C", de tiempo completo, interino**, en el área de **Apoyo a la Investigación, subárea de Estudios Asiáticos y Africanos** de la Coordinación de Humanidades, con sede en el Programa Universitario de Estudios sobre Asia y África (PUEAA), con número de registro **19637-88** y sueldo mensual de \$18,485.88, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el inciso c), del párrafo 2º., del artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de licenciatura en Relaciones Internacionales o preparación equivalente;
- Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de su especialidad, y
- Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su 13ª sesión ordinaria, celebrada el 10 de agosto de 2023, acordó que las personas aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- Presentar por escrito una propuesta técnico-académica especializada para estructurar y promover la consolidación de redes de investigación sobre Asia y África desde un programa universitario, así como el desarrollo de actividades de difusión, divulgación y educación continua vinculadas a los temas y productos de estas redes. En un máximo de 20 cuartillas, escrito en fuente Times New Roman, a 12 puntos y doble espacio, (más bibliografía y anexos).
 - Exposición y defensa oral de la propuesta presentada.
- En caso de no presentar alguna de las pruebas mencionadas, se entenderá que el concursante habrá declinado su participación en el concurso.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse en la secretaría académica de la Coordinación de Humanidades, ubicada en el edificio de la Coordinación de Humanidades, primer piso, Circuito Mario de la Cueva s/n, Zona Cultural, Ciudad Universitaria, Coyoacán, Cd. Mx., C.P. 04510, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 9:30 a 14:30 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción en el formato oficial, el cual deberá recogerse en la secretaría académica de la Coordinación de Humanidades.
- Carta de participación en concurso de oposición para ingreso o abierto.
- Curriculum vitae* en el formato establecido por la Coordinación de Humanidades impreso y en archivo digital en formato PDF*.
- Relación pormenorizada impresa y en archivo digital en formato PDF*, de la documentación que se anexe.
- Copia del acta de nacimiento y de identificación oficial, impresas y en archivos digitales en formato PDF*.
- Imagen en archivo digital en formato PDF* de cada uno de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
- Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente, impresa y en archivo digital en formato PDF*.
- Imagen en archivo digital en formato PDF* de cada uno de los documentos que acrediten las actividades incluidas en el *curriculum vitae*.
- Si se trata de personas extranjeras, constancia de su estancia legal en el país, impresa y en archivo digital en formato PDF*.
- Señalamiento impreso de dirección (domicilio), teléfono(s) y correo electrónico para recibir notificaciones en la Ciudad de México o en Ciudad Universitaria.

*Estos archivos se entregarán en una unidad extraíble USB organizados según el CV. La entidad convocante podrá solicitar los originales de los documentos para su cotejo en cualquier momento del proceso.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la Coordinación de Humanidades le hará saber a la persona solicitante sobre la aceptación o no de su solicitud de ingreso al concurso y, en su caso, los procedimientos y fechas para presentar las pruebas establecidas en esta convocatoria.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la persona titular de la Coordinación de Humanidades dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión, y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de personas extranjeras, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

La persona ganadora del concurso tendrá, entre otros derechos, los señalados en los artículos 6º, 26 y demás relativos del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir, entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 27 y demás relativos del mismo Estatuto.

Para cualquier duda relacionada a la presente convocatoria y únicamente con fines informativos, la persona interesada podrá ponerse en contacto con la secretaría académica de la Coordinación de Humanidades a la cuenta de correo: secretaria_academica@humanidades.unam.mx y/o al número telefónico: 5556227565 al 70, ext. 200.

La Coordinación de Humanidades, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9º, 11, 12; inciso c), del párrafo 2º., del artículo 13; así como del 14 al 17 y demás relativos del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, en el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (en adelante Acuerdo CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020; y en los *Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19* (en adelante LGVP), convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "C", de tiempo completo, interino**, en el área **Editorial** de la Coordinación de Humanidades, con sede en la Dirección General de Divulgación de las Humanidades, con número de registro **78359-35** y sueldo mensual de \$18,485.88, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el inciso c) del párrafo 2º., del artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de licenciatura o preparación equivalente;
- Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de su especialidad, y
- Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 15 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su 19ª sesión ordinaria, celebrada el 31 de octubre de 2023, acordó que las personas aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas

- Presentar por escrito una propuesta técnico-académica especializada en la gestión y planeación del proceso editorial para una entidad universitaria orientada las humanidades y las ciencias sociales. La propuesta debe considerar la optimización de procesos editoriales e incluir la planeación e implementación de estrategias para facilitar el cuidado y desarrollo del proceso editorial para publicaciones. En un máximo de 20 cuartillas, escrito en fuente Times New Roman, a 12 puntos y doble espacio, (más bibliografía y anexos).
- Exposición y defensa oral de la propuesta presentada. En caso de no presentar alguna de las pruebas mencionadas, se entenderá que la persona concursante habrá declinado su participación en el concurso.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse en la secretaría académica de la Coordinación de Humanidades, ubicada en el edificio de la Coordinación de Humanidades, primer piso, Circuito Mario de la Cueva s/n, Zona Cultural, Ciudad Universitaria, Coyoacán, Cd. Mx., C.P. 04510, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 9:30 a 14:30 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción en el formato oficial, el cual deberá recogerse en la secretaría académica de la Coordinación de Humanidades.
- Carta de participación en concurso de oposición para ingreso o abierto.
- Curriculum vitae* en el formato establecido por la Coordinación de Humanidades impreso y en archivo digital en formato PDF*.
- Relación pormenorizada impresa y en archivo digital en formato PDF*, de la documentación que se anexe.
- Copia del acta de nacimiento y de identificación oficial, impresas y en archivos digitales en formato PDF*.
- Imagen en archivo digital en formato PDF* de cada uno de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.

7. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente, impresa y en archivo digital en formato PDF*.
8. Imagen en archivo digital en formato PDF* de cada uno de los documentos que acrediten las actividades incluidas en el *curriculum vitae*.
9. Si se trata de personas extranjeras, constancia de su estancia legal en el país, impresa y en archivo digital en formato PDF*.
10. Señalamiento impreso de dirección (domicilio), teléfono(s) y correo electrónico para recibir notificaciones en Ciudad Universitaria o en la Ciudad de México.

*Estos archivos se entregarán en una unidad extraíble USB organizados según el CV. La entidad convocante podrá solicitar los originales de los documentos para su cotejo en cualquier momento del proceso.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la Coordinación de Humanidades le hará saber a la persona solicitante sobre la aceptación o no de su solicitud de ingreso al concurso y, en su caso, los procedimientos y fechas para presentar las pruebas establecidas en esta convocatoria.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la persona titular de la Coordinación de Humanidades dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión, y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de personas extranjeras, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

La persona ganadora del concurso tendrá, entre otros derechos, los señalados en los artículos 6º, 26 y demás relativos del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir, entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 27 y demás relativos del mismo Estatuto.

Para cualquier duda relacionada a la presente convocatoria y únicamente con fines informativos, la persona interesada podrá ponerse en contacto con la secretaría académica de la Coordinación de Humanidades a la cuenta de correo: secretaria_academica@humanidades.unam.mx y/o al número telefónico: 5556227565 al 70, ext. 200.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CdMx., a 26 de febrero de 2024

Dr. Miguel Armando López Leyva
Coordinador de Humanidades

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69, 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), y de conformidad con el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y con los *Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado “C”, de tiempo completo, interino**, en el área de **Métodos y Técnicas**, con número de registro: **08675-99** y sueldo mensual de \$21, 882.76 de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien, los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, en su 6ª sesión ordinaria, celebrada el 29 de junio de 2023, acordó que las personas aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- a) Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura Análisis cualitativo.
- b) Exposición escrita de un tema del programa de la asignatura Análisis cualitativo, en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- f) Formulación de un proyecto de investigación sobre el tema “Coaliciones partidarias y apertura parlamentaria en el siglo XXI. Un análisis cualitativo comparado para los congresos de América Latina”.

En caso de no presentar alguna de las pruebas mencionadas, se entenderá que la persona concursante habrá declinado su participación en el concurso.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse en la Secretaría del Personal Académico, ubicada en la Planta Alta del Edificio G de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 10:30 a 15:00 y de 17:30 a 19:00 hrs, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción impresa en el formato oficial de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (señalando domicilio, teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones referentes al concurso), la cual deberá recogerse en la Secretaría del Personal Académico.
2. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, en archivo digital en formato excel* y una copia impresa.
3. Documentos probatorios que acrediten las actividades incluidas en el *curriculum vitae*, en archivos digitales en formato PDF*.
4. Copia del acta de nacimiento e identificación oficial, en archivos digitales en formato PDF*.
5. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes, en archivo digital en formato PDF*.
6. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad requerida para la plaza correspondiente, en archivo digital en formato PDF*.
7. Si se trata de personas extranjeras, constancia de su estancia legal en el país, en archivo digital en formato PDF*.

*Estos archivos se entregarán en una unidad extraíble USB, organizados según el formato oficial de CV. La entidad convocante podrá solicitar los originales de los documentos para su cotejo en cualquier momento del proceso.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida y el cumplimiento de las Bases señaladas, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales le hará saber a la persona solicitante sobre la aceptación o no de su solicitud de ingreso al concurso. Así mismo, se le informará sobre los requisitos, procedimientos y fechas para presentar las pruebas establecidas en esta convocatoria.

Una vez concluido el procedimiento establecido en el EPA, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes. La persona concursante que obtenga un resultado no favorable podrá interponer el recurso de revisión, para lo cual contará con un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente en que la entidad le notifique la resolución del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el resultado a todas las personas participantes, si no se interpuso recurso de revisión. De haberse interpuesto este, la resolución será definitiva una vez que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la

opinión razonada de la Comisión Especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de personas extranjeras, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

La persona ganadora del concurso tendrá, entre otros derechos, los señalados en los artículos 6º, 55, 57 y demás relativos del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir, entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60, 61 y demás relativos del mismo Estatuto.

Para cualquier duda relacionada con la presente convocatoria y únicamente con fines informativos, la persona interesada podrá ponerse en contacto con la Secretaría de Personal Académico, a través de la cuenta de correo electrónico: ingresoypromocion@politicas.unam.mx.

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69, 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), y de conformidad con el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y con los *Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C", de tiempo completo, interino**, en el área de **Producción audiovisual**, con número de registro: **08736-51** y sueldo mensual de \$21, 882.76 de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien, los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, en su 6ª sesión ordinaria, celebrada el 29 de junio de 2023, acordó que las personas aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- a) Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura Diseño y desarrollo de proyectos en producción audiovisual.
- b) Exposición escrita de un tema del programa de la asignatura Diseño y desarrollo de proyectos en producción audiovisual, en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- f) Formulación de un proyecto de investigación sobre el tema "Elementos creativos teóricos y prácticos para implementar el lenguaje audiovisual en el proceso de distribución y recepción de productos audiovisuales en plataformas de social media y comunidades virtuales".

En caso de no presentar alguna de las pruebas mencionadas, se entenderá que la persona concursante habrá declinado su participación en el concurso.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse en la Secretaría del Personal Académico, ubicada en la Planta Alta del Edificio G de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 10:30 a 15:00 y de 17:30 a 19:00 hrs, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción impresa en el formato oficial de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (señalando domicilio, teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones referentes al concurso), la cual deberá recogerse en la Secretaría del Personal Académico.
2. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, en archivo digital en formato excel* y una copia impresa.
3. Documentos probatorios que acrediten las actividades incluidas en el *curriculum vitae*, en archivos digitales en formato PDF*.
4. Copia del acta de nacimiento e identificación oficial, en archivos digitales en formato PDF*.
5. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes, en archivo digital en formato PDF*.
6. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad requerida para la plaza correspondiente, en archivo digital en formato PDF*.

7. Si se trata de personas extranjeras, constancia de su estancia legal en el país, en archivo digital en formato PDF*.

*Estos archivos se entregarán en una unidad extraíble USB, organizados según el formato oficial de CV. La entidad convocante podrá solicitar los originales de los documentos para su cotejo en cualquier momento del proceso.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida y el cumplimiento de las Bases señaladas, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales le hará saber a la persona solicitante sobre la aceptación o no de su solicitud de ingreso al concurso. Así mismo, se le informará sobre los requisitos, procedimientos y fechas para presentar las pruebas establecidas en esta convocatoria.

Una vez concluido el procedimiento establecido en el EPA, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes. La persona concursante que obtenga un resultado no favorable podrá interponer el recurso de revisión, para lo cual contará con un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente en que la entidad le notifique la resolución del Consejo Técnico. La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el resultado a todas las personas participantes, si no se interpuso recurso de revisión. De haberse interpuesto este, la resolución será definitiva una vez que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la Comisión Especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de personas extranjeras, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

La persona ganadora del concurso tendrá, entre otros derechos, los señalados en los artículos 6º, 55, 57 y demás relativos del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir, entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60, 61 y demás relativos del mismo Estatuto.

Para cualquier duda relacionada con la presente convocatoria y únicamente con fines informativos, la persona interesada podrá ponerse en contacto con la Secretaría de Personal Académico, a través de la cuenta de correo electrónico: ingresoypromocion@politicas.unam.mx.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, CdMx., a 26 de febrero de 2024

Dra. Carola García Calderón
Directora de la Facultad de Ciencias
Políticas y Sociales